

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**4490** *Resolución de 15 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se modifica la dirección de acceso a la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.*

La finalidad de ofrecer un mejor servicio al ciudadano y dar cumplimiento a las novedades tecnológicas que implican las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, hace necesaria la actualización, evolución y sustitución de los sistemas que dan soporte a los procedimientos administrativos del Departamento. Esta evolución implica una modificación en la dirección de acceso a la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. La Orden PRE/1010/2010, de 23 de abril, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, establece en su disposición final primera que, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, podrá adaptarse la dirección electrónica cuando deba modificarse por cualquier causa.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

La dirección de acceso a la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática es: <https://mpr.sede.gob.es>.

Segundo.

La dirección de acceso <https://sedempr.gob.es> seguirá operativa hasta que la puesta en marcha de la nueva dirección electrónica sea totalmente efectiva para todos los procedimientos administrativos accesibles a través de la misma.

Tercero.

Esta Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 2020.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio José Hidalgo López.